

MINISTERIO DE SALUD  
Programa Nacional de Inversiones  
en Salud - PRONIS



**Resolución de Coordinación General**  
N° 019 -2026-PRONIS-CG

Lima, 23 FEB. 2026

**VISTOS:**

El expediente N° ADM05365-2026, que contiene el Memorando N° 183-2026-MINSA/PRONIS-CG de fecha 23 de febrero de 2026 de la Coordinación General, el Informe Técnico N° 09-2026-MINSA/PRONIS-UAF-SURH de fecha 23 de febrero de 2026 de la Sub Unidad de Recursos Humanos, el Proveído N° 657-2026-MINSA/PRONIS-UAF de fecha 23 de febrero de 2026 de la Unidad de Administración y Finanzas, el Memorando N° 162-2026-MINSA-PRONIS/UPPM de fecha 23 de febrero de 2026 de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 3 de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, señala que la designación de funcionarios en cargo de confianza distintos a los comprendidos en el artículo 1° de dicha Ley se efectúa mediante Resolución Ministerial o del Titular de la Entidad correspondiente;

Que, el artículo 6 de la mencionada Ley dispone que todas las Resoluciones de designación o nombramiento de funcionarios en cargos de confianza surten efecto a partir del día de su publicación en el diario oficial "El Peruano", salvo disposición en contrario de la misma que postergue su vigencia;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 237-2019/MINSA del 12 de marzo de 2019 se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) del Programa Nacional de Inversiones en Salud – PRONIS; asimismo, a través de la Resolución de Coordinación General N° 63-2020-PRONIS-CG del 15 de julio de 2020 y la Resolución de la Sub Unidad de Recursos Humanos N° 01-2022-PRONIS del 26 de enero de 2022, se aprobó el reordenamiento de cargos del citado Cuadro para Asignación de Personal Provisional, el cual establece que el cargo de jefe/a de la Unidad de Administración y Finanzas del Programa Nacional de Inversiones en Salud, es considerado de confianza;

Que, mediante Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, se indican los requisitos mínimos y los impedimentos para el acceso a los cargos de funcionarios y directivos públicos de libre



designación y remoción, con el fin de garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de su función;

Que, el numeral 2.1 del artículo 2 del Decreto Supremo N° 053-2022-PCM que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419 y otras disposiciones, precisa que "Las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces en las entidades públicas, son responsables de verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos para el acceso a cargos o puestos de funcionarios/as y directivos/as públicos/as de libre designación y remoción". Asimismo, el artículo 28 de la citada norma regula el procedimiento de vinculación de dichos funcionarios;

Que, a través de la Resolución de Coordinación General N° 015-2024-PRONIS-CG de fecha 04 de marzo de 2024, se designa al señor CARLOS ALBERTO CHUQUIPOMA FACHO como Asesor de la Unidad de Administración y Finanzas del Programa Nacional de Inversiones en Salud;

Que, mediante Memorando N° 183-2026-MINSA/PRONIS-CG la Coordinación General remite la propuesta de designar al señor CARLOS ALBERTO CHUQUIPOMA FACHO como jefe de la Unidad de Administración y Finanzas del Programa Nacional de Inversiones en Salud;

Que, de conformidad al Informe Técnico N° 09-2026-MINSA-PRONIS/UAF-SURH de la Sub Unidad de Recursos Humanos y el Proveído N° 657-2026-MINSA/PRONIS-UAF de la Unidad de Administración y Finanzas, se concluye que el señor CARLOS ALBERTO CHUQUIPOMA FACHO cumple con los requisitos mínimos establecidos para ser designado como jefe de la Unidad de Administración y Finanzas del Programa Nacional de Inversiones en Salud (CAP-P N° 0026), considerado de confianza;

Que, mediante el Memorando N° 162-2026-MINSA-PRONIS/UPPM, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización informó que se cuenta con disponibilidad presupuestal para la designación del jefe de la Unidad de Administración y Finanzas del Programa Nacional de Inversiones en Salud;

Que, el literal k) del artículo 8 del Manual de Operaciones del Programa Nacional de Inversiones en Salud, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 1151-2018/MINSA, modificada por Resolución Ministerial N° 1141-2019/MINSA, establece que corresponde a la Coordinación General, emitir resoluciones que correspondan al ámbito de su competencia;

Que, asimismo, el numeral 13.2 del artículo 13 de la Resolución Ministerial N° 984-2025/MINSA delega al/la Coordinador/a General del PRONIS, en materia de Gestión de Recursos Humanos, la facultad de designar y remover a los cargos de confianza del PRONIS, así como disponer el encargo de puesto o de funciones y la designación temporal de los mismos, según corresponda;

Con el visto de la Sub Unidad de Recursos Humanos, la Unidad de Administración y Finanzas, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y de la Unidad de Asesoría Jurídica; y de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27594, Ley N° 31419 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, Resolución Ministerial N° 1151-2018/MINSA y modificatoria, así como de la Resolución Ministerial N° 984-2025/MINSA y modificatoria;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Dar por concluida la designación del señor CARLOS ALBERTO CHUQUIPOMA FACHO como Asesor de la Unidad de Administración y Finanzas del Programa Nacional de Inversiones en Salud efectuada mediante Resolución



de Coordinación General N° 015-2024-PRONIS-CG, dándole las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2.-** Designar al señor CARLOS ALBERTO CHUQUIPOMA FACHO en el cargo estructural de jefe de la Unidad de Administración y Finanzas (CAP-P N° 0026), del Programa Nacional de Inversiones en Salud.

**Artículo 3.-** Disponer que la Sub Unidad de Recursos Humanos efectúe la notificación de la presente Resolución a la persona indicada en el artículo precedente.

**Artículo 4.-** Disponer la publicación de la presente resolución en el diario oficial "El Peruano".

**Artículo 5.-** Disponer que la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional efectúe la publicación de la presente resolución en el portal web institucional del Programa Nacional de Inversiones en Salud.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

  
LIC. JOSE ALBERTO VALEGA SAENZ  
COORDINADOR GENERAL  
Programa Nacional de Inversiones en Salud  
UE 125 - PRONIS

